



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 27 de Octubre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6690 /VISTOS:

1. Memorandum N° 309/2014 de 24 de Octubre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Octubre de 2014, solicitando devolución de **\$8.592.-** (Ocho mil quinientos noventa y dos pesos) al Sr. **LUIS CALDERON BARAHONA, RUN** [REDACTED] correspondiente a pago de Derechos de Aseo Domiciliario realizado en cuota 3 de 2014 de contribuciones de la propiedad ubicada en Via La Cruz-Quillota Lote B Rol 167-370 que no cuenta con servicio de retiro de aseo domiciliario;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Comprobante de Recaudación N°18 de la Tesorería Provincial de Quillota;
4. Aviso Recibo Tesorería de la Tesorería General de la República;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **\$8.592.-** (Ocho mil quinientos noventa y dos pesos) al Sr. Luis Calderón Barahona, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Interesado
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/cer